

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO DE MANTENIMIENTO Y SSGG
IGB/PCA/CMG/CIV

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª N°

3345

LAS CONDES, 15 MAY 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;

2.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

3.- La necesidad de reparación y mantención de mobiliario de propiedad municipal.

4. Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1.- El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de fecha mayo 2017, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

2.- La cotización de la empresa Garcés y Cía. Ltda. De fecha miércoles 10 de abril 2017.

3.- Informe de Imputación N° 004263 de fecha 25 de abril 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El acuerdo N° 263 de la Comisión evaluadora de Gastos acta N° 24 de fecha 28 de abril 2017.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa Garcés y Cía. Ltda. RUT N° 76.306.627-4, representada por el Sr. Isaac Garcés Zapata Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por el servicio de reparación y mantención de 17 sillas de madera con respaldo de junco 11 del salón plenario y 6 de la Dirección de Desarrollo Comunitaria, dada la necesidad de mantener en óptimo estado el mobiliario y en consideración a la cotización de fecha 10 de abril 2017 presentada por la empresa Garcés y Cía. Ltda., por un monto de \$ 1.392.300 IVA incluido, solicitada por la Municipalidad de Las Condes. Considerando que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, que acredita que la empresa Garcés y Cía. Ltda. RUT N° 76.306.627-4, reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia, calidad y garantía de sus servicios.- El objetivo de esta contratación directa es por la necesidad de mantener en buen estado el mobiliario antes mencionado y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.

Por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- CONTRATASE con la empresa Garcés y Cía. Ltda. Rut N° 76.306.627-4, representada por el Sr Isaac Garcés Zapata, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio Sargento Aldea N° 103 comuna El Bosque, la reparación y mantención de 17 sillas de madera con respaldo de junco 11 del salón plenario y 6 silla de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según la cotización presentada por la empresa y Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de fecha mayo 2017, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- El Valor de la reparación y mantención del mobiliario arriba individualizado es por un monto de \$ 1.392.300 IVA Incluido.- El pago se efectuará una vez prestado el servicio y recepción conforme de la reparación y mantención del mobiliario, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes, debidamente visada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

4.- El plazo de realización del servicio de reparación y mantención del mobiliario será dentro del plazo, de 20 días hábiles a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público y emisión de la correspondiente orden de compra.



5.- Corresponderá al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales la supervisión del contrato.

6.- La Municipalidad verificará que la empresa Garcés y Cía. Ltda. Rut N° 76.306.627-4 se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

7.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa Garcés y Cía. Ltda. Rut N° 76.306.627-4, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.

8.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

9.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. **OMAR SAFFIE LAMAS**

ALCALDE (S)

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

